



**POR UN NUEVO
CONTRATO SOCIAL**

Renovar la democracia
para no dejar a nadie atrás

MECANISMO DE APOYO

**A PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS**



| NOTA DE CONCEPTO

MECANISMO DE APOYO A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En 2022, 401 Defensores/as de los Derechos Humanos en 26 países fueron asesinados por su trabajo en defensa de derechos humanos de acuerdo con el [Análisis Global 2022](#) publicado por la organización *Front Line Defenders*. De ellos, 274 eran defensores de América Latina. Cerca de la mitad, el 48% del número total de activistas asesinados, defendían derechos sobre la tierra, al medio ambiente y de los pueblos indígenas, casi siempre en el contexto de actividades de industrias extractivas y megaproyectos.

La violencia contra los defensores de derechos humanos se intensificó a la par de las crisis políticas y económicas y, en algunos países, los Defensores/as se enfrentan a cargos relacionados con terrorismo, la seguridad del nacional y/o espionaje, cargos que pueden conllevar hasta la pena de muerte.

En el ámbito de **Naciones Unidas**, con el que España se alinea, se ha reconocido expresamente la labor y el decisivo rol que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos a través de dos medidas concretas: la conocida comúnmente como [Declaración sobre personas defensoras de Derechos Humanos de 1999](#), y el establecimiento de un procedimiento especial que se encargue de vigilar y apoyar la aplicación de la Declaración a través de la creación de una figura específica a tal fin, el [Relator especial para las personas defensoras de derechos humanos](#), creado en el año 2000.

Así mismo, el apoyo a los Defensores de los derechos humanos forma parte integrante, desde hace años, de la política exterior de la **Unión Europea** en materia de derechos humanos. Por ello, desde España se tienen en cuenta las Directrices de la Unión Europea

en materia de Derechos Humanos, entre las que figuran las referentes a los Defensores de los Derechos Humanos.

La **política exterior de España** manifiesta un compromiso sustancial con la promoción y protección de los Derechos Humanos, sobre la base de la importancia de articular un sistema multilateral eficaz en este sentido. La política española de cooperación, cuenta con una nueva [Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#), que sitúa el reconocimiento y protección de los derechos humanos como principio rector de la política española de cooperación al desarrollo y que sitúa a la promoción de la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho como sus objetivos esenciales.

Este principio rector ya ha venido reflejándose en los diferentes **Planes Directores de la Cooperación Española** y particularmente en el V Plan Director 2018-2021 se profundiza en el Enfoque basado en Derechos Humanos, al promover el empoderamiento de todas las personas en el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política, la rendición de cuentas velando por la no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género, así como por razones de discapacidad.

Hay que mencionar también que, desde el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, la **Oficina de Derechos Humanos** (ODH) establece las prioridades marcadas para nuestro país en el ámbito de los derechos humanos. Esta política se lleva a cabo a través de cinco áreas prioritarias, no excluyentes: lucha contra la pena de muerte; no discriminación por razón de género o de orientación sexual; derechos de las personas con discapacidad; derecho humano al agua potable y saneamiento, y empresas y derechos humanos.

Asimismo, se presta especial atención al apoyo a las personas defensoras de derechos humanos, para los que existe un Programa de acogida temporal, creado en 1998, dirigido a Defensores de Derechos Humanos amenazados y en situación de riesgo por su defensa pacífica de los Derechos Humanos, y busca facilitar su acogida temporal en España garantizando la confidencialidad en cuanto a su identidad. A través de este mecanismo, la ODH colabora con otros Programas de acogida a Defensores de Derechos Humanos que desarrollan distintas instituciones autonómicas y ONG.

Desde la **AECID** y en el marco de las actuaciones en Gobernanza Democrática se viene trabajando en materia de Derechos Humanos en el desarrollo de proyectos de apoyo a personas defensores y al refuerzo de las instituciones nacionales y las comisiones de Derechos Humanos a través de proyectos bilaterales, de ONGD y en los programas de pueblos indígenas y de población afrodescendientes. Además, se promueve el enfoque basado de derechos humanos y se refuerzan las capacidades de los trabajadores en esta materia a través de formación interna.

En febrero de 2023 fue presentado el [Programa Democracia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo \(AECID\)](#) y nace como reflexión conjunta con respecto del deterioro de la democracia como sistema político a nivel, y se articula en tres vectores: Diálogos, Voces y Derechos.

Este **Mecanismo de apoyo a personas defensoras de Derechos Humanos** en ALC es el desarrollo de este tercer vector de “Derechos” del Programa Democracia.

Y tiene como objetivo el apoyo de forma efectiva a las personas defensoras de derechos humanos, a sus familias y comunidades en situación de riesgo, así como el apoyo a profesionales cuyas actividades redunden en una mejora de la calidad de la democracia, para que puedan desarrollar su trabajo o continuar su formación en un entorno seguro.

Se articula en torno **tres líneas de actuación**:

| FONDO DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

Orientado a dar protección, en su propio territorio, a estas personas y a sus familias cuando se encuentren en situación de especial necesidad por amenazas a su propia vida o integridad.

| APOYO A REDES COMUNITARIAS DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

Centrado en el apoyo a las redes comunitarias locales en las que trabajan estas personas, reforzando sus capacidades a favor de los derechos y promoviendo grupos estables de acompañamiento.

| APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO.

Se desarrollará una línea de becas para la continuación de estudios universitarios, máster y pasantías para personas que ejercen profesiones relacionadas con los principios del Estado de Derecho y la democracia, con especial atención a periodistas y personas defensoras de la libertad de expresión.

Se gestionará desde la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe (DCALC) y está orientado a procurar la permanencia de los defensores en el territorio y a promover el apoyo a la formación de determinados colectivos que afrontan situaciones de riesgo en el ejercicio de profesiones esenciales para el mantenimiento del estado de derecho con especial incidencia en periodistas. Cuenta con la participación, además de la mencionada Oficina de Derechos Humanos, de la Fundación Carolina que aportará su bagaje intelectual y de conocimiento experto en la materia.

